

Concejal de Temuco está siendo investigado por Contraloría por “incumplimiento” de licencias

CUESTIONAMIENTOS. *Se trata de Mario Jorquera, quien estando con reposo laboral mientras era jefe del Daem de la Municipalidad de Longaví, el cual estaba fijado en su domicilio, según oficio emitido el 14 de enero de este año por el ente fiscalizador del Maule, asumió el cargo de edil y asistió a 22 sesiones entre diciembre de 2024 y junio del 2025, fecha en que presentó su renuncia voluntaria.*

Andrea Arias Vega
andrea.arias@australtemuco.cl

El concejal de Temuco, el profesor Mario Jorquera (UDI), quien posee una carrera de más de 30 años en la gestión municipal y educacional, está siendo investigado por la Contraloría del Maule por “incumplimiento” de reposo laboral.

La investigación apunta al mal uso de licencias médicas que emitió durante diciembre del 2024 y junio del 2025, mientras contractualmente todavía era el jefe del Daem de la Municipalidad de Longaví, cargo que asumió por ADP en marzo de 2023 presentando su renuncia voluntaria el 11 de junio del 2025.

El órgano fiscalizador está cuestionando en el oficio emitido el 14 de enero de este año, el cual fue enviado a la Municipalidad de Temuco y a su Concejo Municipal, que mientras el concejal Jorquera estaba con licencia médica asumió el cargo de concejal de Temuco el 6 de diciembre del 2024 y asistió a 22 sesiones del Concejo, a pesar de que tenía “reposo laboral total, fijando su domicilio para efectuarlo”, según el registro del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del

“Tenemos a un colega que estando con licencia médica hace campaña, sale electo y funciona sin ningún problema como concejal, recibí ayer los antecedentes y estoy analizando las acciones a seguir”

Alejandro Bizama,
concejal de Temuco

Estado (Siaper). La Contraloría del Maule advierte en el oficio que dicha información fue elaborada sobre la base de antecedentes proporcionados por la Unidad de Personal de la Municipalidad de Longaví, mediante visita inspectiva que se efectuó el 11 de junio del 2025.

En dicho oficio, el ente fiscalizador además da cuenta que Jorquera está en la nómina de funcionarios que registraron salidas al extranjero mientras hacían uso de su licencia médica, hecho por el cual la Municipalidad de Longaví inició un sumario el año pasado.

Por eso ahora la Contraloría está pidió al municipio de Longaví incluir en ese sumario el “incumplimiento” de licencias



EL CONCEJAL MARIO JORQUERA ACLARÓ LOS CUESTIONAMIENTOS.

de Jorquera mientras ejercía el cargo de concejal de Temuco.

ACLARACIÓN DE JORQUERA

Respecto de la materia antes señalada, el concejal Jorquera explicó al ser consultado por El Austral que no existe falta a la probidad, porque su licencia fue por “acoso laboral sistemático” de parte del exalcalde de Longaví y que, en ese contexto, su médico tratante

no le indicó reposo total en domicilio.

“A raíz de un acoso laboral sistemático me presenté a la Asociación Chilena de Seguridad donde me dieron licencia, después continué en forma permanente con un médico psiquiatra que me dio unos certificados que dicen que tengo que hacer mi vida normal y tener relaciones con otras personas. (Luego) yo asumí como

concejal y seguí efectivamente con licencia, pero esa no era necesaria presentarla en Temuco, (así es que) concurrió durante un par de meses a los concejos estando con licencia (...) las cuales fueron canceladas”.

En cuanto al sumario por haber salido al extranjero estando con licencia médica, Jorquera explicó que efectivamente fue un fin de semana de Arica a Tacna, pero que nunca fue notificado porque ya había renunciado a la Municipalidad de Longaví, agregando que dicha licencia también fue por el acoso laboral que sufrió de parte de empleador.

Jorquera enfatizó que “no utilicé las licencias para excusarme de mis obligaciones de concejal, dando con ello en muchas oportunidades el quórum necesario para que se aprobaran diversas materias de interés de la comuna”.

Asimismo, agregó que “la situación no está claramente definida en la ley, por tanto, Contraloría se abstuvo de pronunciarse sobre algún tipo de sanción en mi contra, por lo que este concejal ha actuado dentro del ordenamiento jurídico vigente”.

REQUERIMIENTO AL TER

Efectivamente, Contraloría in-

dica en el oficio que carece de potestad sancionatoria, dado que Jorquera ya no es funcionario, sin embargo, advierte que son los concejales de Temuco los que pueden denunciar al TER para determinar si en esta materia existe no una contravención al principio de probidad.

Al respecto, concejales de Temuco no descartaron la posibilidad. **Alejandro Bizama:** “Tenemos a un colega que estando con licencia médica hace campaña, sale electo y funciona sin ningún problema como concejal, recibí ayer los antecedentes y estoy analizando las acciones a seguir”.

Fredy Cartes: “Una vez resuelta la apelación de Mario y en virtud de la respuesta hay que pedir transparencia, porque como fiscalizadores de recursos públicos es nuestro deber hacer las denuncias que correspondan”. **Micaela Becker:** “Hay que esperar el resultado del sumario y si después como concejales tenemos que ir al TER es el proceso que tenemos que seguir porque la probidad tiene que ser transversal. Aquí no importa el color político, como autoridades no podemos estar fiscalizando a la Municipalidad de Temuco y condonando sólo algunas cosas”. CG